

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**33769** *Extracto de la Resolución de 29 de mayo de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se convocan plazas de profesores en Secciones bilingües de español en Centros educativos de Bulgaria, China, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumanía, Rusia y Turquía para el curso 2017-2018*

BDNS (Identif.): 348580.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Españoles en posesión de un título de grado o licenciatura en el área de filología, traducción e interpretación, humanidades, historia del arte, geografía e historia, matemáticas, física, química, biología, periodismo, arquitectura y maestros. Deben estar en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o del título de Master que habilita para el ejercicio de la función docente en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Bachillerato, y que posean la nacionalidad española, a excepción de las plazas previstas para maestros.

Segundo. Finalidad.

Impartir lengua y cultura españolas, y otras áreas en español, en las Secciones bilingües de español de Bulgaria, China, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumanía, Rusia y Turquía.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, publicada en el BOE del 12 de mayo.

Cuarto. Importe.

La dotación de cada ayuda será por una cuantía máxima de trece mil ciento setenta y seis euros (13.176 euros) por curso académico, excepto para los profesores destinados a Rusia, en cuyo caso la cuantía será de diecisiete mil quinientos ochenta euros (17.580 euros), y para los profesores destinados a China y a Turquía, en cuyo caso la cuantía será de nueve mil seiscientos euros (9.600 euros).

Una ayuda de gastos de viaje de ida y vuelta de 1.000 euros, salvo en el caso de China, que será de 1.200 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Del 6 al 20 de junio, ambos inclusive.

Madrid, 29 de mayo de 2017.- El Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, Marcial Marín Hellín.

ID: A170042014-1